	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Código: F-GCT-09
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 24

CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTICULO 17.3.20 ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nro. 017 DE 2024 (ESTATUTO DE CONTRATACIÓN) Y RESOLUCIÓN Nro. 177 DE 2024 (MANUAL DE CONTRATACIÓN)

Floridablanca,

29 ENE. 2026

Señor(es):

DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S. Nit Nro. 901.353.495-5

R/L. MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS

C.C. Nro. 1'098.677.786 de Bucaramanga (Santander)

Correos Electrónicos: contabilidad@diagnostic.net.co / comprasdiagnostic@gmail.com

Dirección: Carrera 38 Nro. 37-48 Barrio El Prado

Teléfonos: 3184756783 / 3186313279 / 3044267718 / 6452403 / 6452387

Bucaramanga - Santander.

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR U OFERTAR

CONDICIONES CONTRACTUALES

CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 17.3.20 ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nro. 017 DE 2024 (ESTATUTO DE CONTRATACIÓN) Y RESOLUCIÓN Nro. 177 DE 2024 (MANUAL DE CONTRATACIÓN)

CONVOCATORIA A VEEDORES

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en la presente actividad contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128, vía fax número telefónico (1)5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorruptcion.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorruptcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 Nro. 7-27 Bogotá D.C.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO - ALCANCES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, INSUMOS HOSPITALARIOS Y DOTACIÓN HOSPITALARIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".

ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA
1.	ACEITE MINERAL X GALÓN x 3750 ml	UNIDAD	1	\$ 123.481
2.	ACIDO ACÉTICO X GALÓN x 3750 ml	UNIDAD	1	\$ 178.294
3.	AGUA DESTILADA GALÓN DE 20 LITROS	UNIDAD	1	\$ 73.140
4.	AGUJA DESECHABLE HIPODÉRMICA 18 G X 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 133
5.	AGUJA DESECHABLE HIPODÉRMICA 20 G X 1	UNIDAD	1	\$ 118
6.	AGUJA DESECHABLE HIPODÉRMICA 20 G X 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 107
7.	AGUJA DESECHABLE HIPODÉRMICA 21 G X 1	UNIDAD	1	\$ 107
8.	AGUJA DESECHABLE HIPODÉRMICA 21 G X 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 114
9.	AGUJA DESECHABLE HIPODÉRMICA 22 G X 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 114
10.	AGUJA DESECHABLE HIPODÉRMICA 23 G X 1	UNIDAD	1	\$ 118
11.	AGUJA DESECHABLE HIPODÉRMICA 23 G X 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 111
12.	AGUJA DESECHABLE HIPODÉRMICA 27 G X 1/2	UNIDAD	1	\$ 118
13.	AGUJA ESPINAL # 25	UNIDAD	1	\$ 23.616
14.	AGUJA ESPINAL # 26	UNIDAD	1	\$ 23.616
15.	AGUJA ESPINAL # 27	UNIDAD	1	\$ 23.616
16.	AGUJA ESPINAL # 29	UNIDAD	1	\$ 39.225
17.	ALCOHOL YODADO X GARRAFA GALÓN X 3800 ML	UNIDAD	1	\$ 101.020
18.	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70% FRASCO 350 ML	UNIDAD	1	\$ 6.351
19.	ALCOHOL GALÓN 70% GALÓN X 3.600 ML	UNIDAD	1	\$ 39.664
20.	ALCOHOL GLICERINADO GALÓN X 3.000ML	UNIDAD	1	\$ 53.424
21.	ALCOHOL GLICERINADO SOLUCIÓN X BOLSA 1000 ML	UNIDAD	1	\$ 34.109
22.	ALGINATO DE CALCIO 10X10 (SORBALGON)	UNIDAD	1	\$ 47.945
23.	ALGODÓN EN TORRUNDA X 500 GRM	UNIDAD	1	\$ 20.916
24.	ALGODÓN ROLLO (MK) X 500 GRM	UNIDAD	1	\$ 21.575
25.	AMBU RESUCITADOR DESECHABLE PARA USO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 89.453
26.	AMBU RESUCITADOR DESECHABLE PARA USO NEONATAL	UNIDAD	1	\$ 87.211
27.	AMBU RESUCITADOR DESECHABLE PARA USO PEDIÁTRICO	UNIDAD	1	\$ 87.211
28.	APLICADORES PAQUETE X 20 UND	UNIDAD	1	\$ 47
29.	APÓSITO COMPRESA 7 CM X 9 CM	UNIDAD	1	\$ 33.256
30.	APÓSITO CON PLATA 10 X 20 CM	UNIDAD	1	\$ 34.904
31.	APÓSITO HIDROCOLOIDE CGF 15 X 15	UNIDAD	1	\$ 81.335
32.	APÓSITO HIDROCOLOIDE CGF 20 X 30	UNIDAD	1	\$ 236.298
33.	APÓSITO TRANSPARENTE PARA CVC -IV8.5X11.5CM	UNIDAD	1	\$ 15.587
34.	APÓSITO TRANSPARENTE PARA CVC PEDIÁTRICO/CVP ADULTO	UNIDAD	1	\$ 3.860
35.	APÓSITO VULCOSAN	UNIDAD	1	\$ 47.945
36.	AQUACEL AG+EXTRA 10X10	UNIDAD	1	\$ 79.923
37.	ATRAUMAN SILICONE 10X20	UNIDAD	1	\$ 50.342
38.	AZUL DE METILENO 25 C.C.	UNIDAD	1	\$ 3.339
39.	BAJALENGUAS	UNIDAD	1	\$ 94
40.	Balón Hidrostático para Hemorragia Posparto BAKRI	UNIDAD	1	\$ 3.056.476
41.	BATAS DESECHABLE MANGA LARGA PUÑOS RESORTADOS	UNIDAD	1	\$ 8.049
42.	BOLSA DE COLOSTOMÍA N° 70	UNIDAD	1	\$ 12.852
43.	BOLSA DE DRENAJE URINARIO CISTOFLO ADULTO X 2000ML	UNIDAD	1	\$ 19.724
44.	BOLSA DE ORINA NEONATAL	UNIDAD	1	\$ 9.781
45.	BOLSA DE RECOLECCIÓN FLEXIBLE LINER 1,300 CC CON GEL SOLIDIFICANTE	UNIDAD	1	\$ 458

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA
46.	BOLSA DE RECOLECCIÓN FLEXIBLE LINER 3,200 CC CON GEL SOLIDIFICANTE	UNIDAD	1	\$ 19.643
47.	BOTELLA DE DRENAJE (TUBO TRAMPA TÓRAX) X UNIDAD CAPACIDAD DE 1150 CC-	UNIDAD	1	\$ 27.121
48.	BURETROL 150 ML	UNIDAD	1	\$ 223.284
49.	CAJA COPOLOGICA	UNIDAD	1	\$ 4.486
50.	CAL SODADA-BIDON DE 5 LITROS REF. MX00001 PARA MAQUINA DE ANESTESIA FABIUS PLUS - EQUIPO MAQUINA ANESTESIA	UNIDAD	1	\$ 273
51.	CANISTER X 1.100 CC	UNIDAD	1	\$ 240.443
52.	CANISTER X 600 CC	UNIDAD	1	\$ 1.305.111
53.	CANISTER X 800 CC	UNIDAD	1	\$ 869.726
54.	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA #6/5 CON BALÓN EN PVC	UNIDAD	1	\$ 1.036.127
55.	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA #7/0 CON BALÓN EN PVC	UNIDAD	1	\$ 30.463
56.	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA #7/5 CON BALÓN EN PVC	UNIDAD	1	\$ 30.463
57.	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA #8/0 CON BALÓN EN PVC	UNIDAD	1	\$ 30.463
58.	CÁNULA GUEDEL NO 0 X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 30.463
59.	CÁNULA GUEDEL NO 1 X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 1.936
60.	CÁNULA GUEDEL NO 2 X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 1.936
61.	CÁNULA GUEDEL NO 3 X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 1.936
62.	CÁNULA GUEDEL NO 4 X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 1.936
63.	CÁNULA GUEDEL NO 5 X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 1.936
64.	CÁNULA GUEDELL 00 X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 1.936
65.	CÁNULA NASAL ADULTO UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 1.936
66.	CÁNULA NASAL NEONATO UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 3.036
67.	CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 3.281
68.	CÁNULA YANKAUER DE 7 X 11 MM	UNIDAD	1	\$ 3.281
69.	CARTILLA OPTOTIPO (TABLAS DE SNELLER ADULTO)	UNIDAD	1	\$ 4.794
70.	CARTILLA OPTOTIPO (TABLAS DE SNELLER PEDIÁTRICA)	UNIDAD	1	\$ 30.015
71.	CATÉTER INTRAVENOSO # 16 LARGE	UNIDAD	1	\$ 30.015
72.	CATÉTER INTRAVENOSO # 16 SHORT	UNIDAD	1	\$ 2.717
73.	CATÉTER INTRAVENOSO #18	UNIDAD	1	\$ 2.717
74.	CATÉTER INTRAVENOSO #20	UNIDAD	1	\$ 2.717
75.	CATÉTER INTRAVENOSO #22	UNIDAD	1	\$ 2.717
76.	CATÉTER INTRAVENOSO #24	UNIDAD	1	\$ 2.717
77.	CATÉTER INTRAVENOSO #24 NEONATAL	UNIDAD	1	\$ 2.717
78.	CATÉTER O TAPÓN HEPARINIZADO	UNIDAD	1	\$ 2.717
79.	CATÉTER TORAXICO # 30 DE 45 CM	UNIDAD	1	\$ 672
80.	CATÉTER TORAXICO # 32 DE 45 CM	UNIDAD	1	\$ 5.034
81.	CATÉTER TORAXICO 28 DE 45 CM	UNIDAD	1	\$ 5.034
82.	CAUCHO LATEX DE 2,5 X 8 MM (5/16X3/32) ROLLO X 30 METROS / TORNQUETE PLANO STRETCH LIBRE DE LATEX ROLLO X 30 MTS	UNIDAD	1	\$ 4.675
83.	CAUCHO DE SUCCIÓN DE 3.6 MT	UNIDAD	1	\$ 342.183
84.	Chaleco Completo Plomado de una sola pieza, con protección frontal 0.5mm	UNIDAD	1	\$ 9.899
85.	CINTA CONTROL AUTOCLAVE (3M)	UNIDAD	1	\$ 3.434.606
86.	CINTA CONTROL EXPOSICIÓN VAPOR DE 24 MM X 50 MT	UNIDAD	1	\$ 51.206
87.	CINTA ERGONÓMICA PARA MEDIR PERÍMETROS	UNIDAD	1	\$ 43.569
88.	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BALÓN DE 3 LTS	UNIDAD	1	\$ 101.799

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA
89.	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIÁTRICO MANGUERA 2 METROS CON BALÓN	UNIDAD	1	\$ 37.697
90.	CITOFIJADOR	UNIDAD	1	\$ 43.076
91.	CLAM UMBILICAL	UNIDAD	1	\$ 19.358
92.	COLCHÓN HOSPITALARIO ANTI ESCARAS 90 X 190 X15	UNIDAD	1	\$ 752
93.	COLCHONETA DE AIRE CON COMPRESOR ANTI ESCARAS EN PVC Dimensiones inflado: 200 x 90 x 6.5 cm Estructura: 6cm x 130 Celdas tipo burbujas	UNIDAD	1	\$ 746.915
94.	COLCHONETA PARA CAMILLA SIN CORREAS DE 190CM X 60CM PLIEGUE A 65CM	UNIDAD	1	\$ 557.021
95.	Combinación Falda-Chaleco plomados	UNIDAD	1	\$ 280.599
96.	COMPRESA DE GASA 45X45 ESTÉRIL	PAQ X 5	1	\$ 4.228.298
97.	COMPRESA DE GASA 45X45 NO ESTÉRIL	UNIDAD	1	\$ 12.671
98.	CREMA PROTECTORA A BASE DE OXIDO DE ZINC 40% X 110GR	UNIDAD	1	\$ 2.141
99.	CUCHILLA BISTURIN # 10 CAJA X 100 UND	UNIDAD	1	\$ 86.170
100.	CUCHILLA BISTURIN # 11 CAJA X 100 UND	UNIDAD	1	\$ 606
101.	CUCHILLA BISTURIN # 15 CAJA X 100 UND	UNIDAD	1	\$ 606
102.	CUCHILLA BISTURIN # 20 CAJA X 100 UND	UNIDAD	1	\$ 606
103.	CUCHILLA BISTURIN # 22 CAJA X 100 UND	UNIDAD	1	\$ 606
104.	CUCHILLA BISTURIN #12 CAJA X 100 UND	UNIDAD	1	\$ 606
105.	CUELLO O COLLAR DE FILADELPIA PARA INMOVILIZAR TALLA L	UNIDAD	1	\$ 606
106.	CUELLO O COLLAR DE FILADELPIA PARA INMOVILIZAR TALLA M	UNIDAD	1	\$ 32.705
107.	CUELLO O COLLAR DE FILADELPIA PARA INMOVILIZAR TALLA S	UNIDAD	1	\$ 32.705
108.	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL FRASCO X 1 LITRO	FRASCO X 1,000 ML	1	\$ 32.705
109.	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL GARRAFA X 5 LITROS	UNIDAD	1	\$ 1.052.862
110.	DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO DE 5G LISTO PARA USAR SPRAY 750 ML	UNIDAD	1	\$ 767.405
111.	DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO DE 5G GALÓN X 5 LITROS CONCENTRADO	UNIDAD	1	\$ 94.538
112.	DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO DE 5G GALÓN X 5 LITROS LISTO PARA USAR	UNIDAD	1	\$ 859.838
113.	DETERGENTE DESINFECTANTE BASE AMONIO CUATERNARIOS GALÓN X 3.750 ML	UNIDAD	1	\$ 211.669
114.	DETERGENTE ENZIMÁTICO HIDROSOLUBLE PQT 12 BOLSAS X 20GR.	PAQUETE X 12 BOLSAS DE 20 GR	1	\$ 406.511
115.	DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA INSTRUMENTAL GALÓN X 5 LITROS CONVERSIÓN 1 A 1	UNIDAD	1	\$ 84.083
116.	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO DIU	UNIDAD	1	\$ 712.590
117.	DRENES DE PEN ROSSE DE 1/2	UNIDAD	1	\$ 9.699
118.	DRENES DE PEN ROSSE DE 1/4	UNIDAD	1	\$ 6.276
119.	DRENES DE PEN ROSSE DE 3/4	UNIDAD	1	\$ 5.420
120.	ELECTRODOS BOLSA ADULTO PEDIÁTRICO	UNIDAD	1	\$ 6.989
121.	ELECTRODOS BOLSA NEONATO (EN TELAS PARA RECIÉN NACIDOS) BOLSA *3 UND	BOLSA X 3 UND	1	\$ 601
122.	ENZIGER -DETERGENTE ENZIMÁTICO 3750 ML GALÓN X 3.750 ML	UNIDAD	1	\$ 21.664
123.	EQUIPO VENTURY PEDIÁTRICO 6 DISYUNTORES (MASCARA VENTURY)	UNIDAD	1	\$ 432.186
124.	EQUIPO VENTURY ADULTO CON 6 DISYUNTORES (MASCARA VENTURY)	UNIDAD	1	\$ 8.803
125.	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PLAQUETAS/ EQUIPO PARA INFUSIÓN DE COMPONENTES SANGODROP	UNIDAD	1	\$ 9.495
126.	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SANGRE SIN AGUJA	UNIDAD	1	\$ 36.986

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA
127.	EQUIPO DE MACROGOTEO 125 CM LOCK SIN PUERTO FILTRO Y CÁMARA	UNIDAD	1	\$ 3.767
128.	EQUIPO DE MICROGOTEO UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 1.758
129.	EQUIPO EXTENSIÓN DE ANESTESIA	UNIDAD	1	\$ 2.312
130.	EQUIPO IRRIGACIÓN EN Y UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 1.541
131.	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIÁTRICO	UNIDAD	1	\$ 25.471
132.	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	1	\$ 4.890
133.	ESPARADRAPO HOSPITALARIO EN TELA DE 2" TUBO X	UNIDAD	1	\$ 4.483
134.	ESPARADRAPO MICROPOROSO 1/2 X10	UNIDAD	1	\$ 107.524
135.	ESPARADRAPO MICROPOROSO PIEL 1"X 10	UNIDAD	1	\$ 1.665
136.	ESPARADRAPO MICROPOROSO PIEL 2" X 10	UNIDAD	1	\$ 3.329
137.	ESPARADRAPO STRÉS HIPOALERGÉNICO, POROSO Y ELÁSTICO 10 M X 2 MT	UNIDAD	1	\$ 6.658
138.	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 26.733
139.	ESPÉCULOS KIT (LAMINA ESMERILADA) TALLA M UNIDAD	KIT	1	\$ 382
140.	ESPÉCULOS TALLA M UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 5.094
141.	ETONOGESTREL 68 MG PARA USO CUTÁNEO	UNIDAD	1	\$ 1.630
142.	EXO VAC 1/4 400ML UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 226.539
143.	EXO VAC 1/8 400ML UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 43.932
144.	FILTRO SUCCIONADOR 1630	UNIDAD	1	\$ 43.932
145.	FILTRO /HME NARIZ DE CAMELLO MEDISIZE REF. 300-500 000 TAMAÑO PEDIÁTRICO	UNIDAD	1	\$ 52.042
146.	FILTRO /HME NARIZ DE CAMELLO MEDISIZE REF. HF55-LM86 TAMAÑO ADULTO REF. LM-86-4333/761	UNIDAD	1	\$ 45.323
147.	FITOESTIMULINE HIDROGEL 20 GRS	UNIDAD	1	\$ 8.772
148.	FITOESTIMULINE TUBO X 60 GRS	UNIDAD	1	\$ 60.787
149.	FIXOMULL STRETCH BSN ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO, POROSO Y ELÁSTICO 10 CM X 10 MT	UNIDAD	1	\$ 159.108
150.	FONENDOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 69.272
151.	FORMOL 10% X GALÓN	UNIDAD	1	\$ 63.167
152.	FRASCO ORINA UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 84.563
153.	FRASCO PATOLOGÍA X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 611
154.	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	\$ 1.577
155.	Gafas con Protección plomadas 0.5 Pb	UNIDAD	1	\$ 9.169
156.	GASA HOSPITALARIA 1 X 100 YARDAS ROLLO 28 HILOS	UNIDAD	1	\$ 2.734.468
157.	GASA ESTÉRIL PRECORTADA 7,5 X 7, 5 SOBRE * 5 UNIDADES	SOBRE X 5 UNIDADES	1	\$ 101.026
158.	GASA FITOESTIMULINE SOBRE	UNIDAD	1	\$ 736
159.	GASA IMPREGNADA CON EUCERIT 7.5 X 20 CM	UNIDAD	1	\$ 13.602
160.	GASA NO TEJIDA ESTÉRIL 7.5 X 7.5 CM X 5 SOBRES	SOBRE X 5 UNIDADES	1	\$ 11.788
161.	GEL REFRIGERANTE PARA CADENA DE FRIO	UNIDAD	1	\$ 659
162.	GEL TRASMISOR (MONITOREO) GALÓN X 3.750 ML	UNIDAD	1	\$ 4.687
163.	GLUTALDHEIDO GARRAFA 3.750 ML	UNIDAD	1	\$ 48.241
164.	GLUTARALDEHÍDO AL 2% X GARRAFA GALÓN X 3.750 ML	UNIDAD	1	\$ 84.246
165.	Gorro Plomado	UNIDAD	1	\$ 34.589
166.	GORROS DESECHABLES	UNIDAD	1	\$ 810.213
167.	GUANTE CIRUJANO ESTÉRIL N° 6.5	PAR	1	\$ 144
168.	GUANTE CIRUJANO ESTÉRIL N° 7	PAR	1	\$ 2.237
169.	GUANTE CIRUJANO ESTÉRIL N° 7.5	PAR	1	\$ 2.237

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA
170.	GUANTE CIRUJANO ESTÉRIL N° 8.0	PAR	1	\$ 2.237
171.	GUANTE CIRUJANO ESTÉRIL N° 8.5	PAR	1	\$ 2.237
172.	GUANTE DESECHABLES LATEX TALLA L	UNIDAD	1	\$ 2.237
173.	GUANTE DESECHABLES TALLA M	UNIDAD	1	\$ 208
174.	GUANTE DESECHABLES TALLA S	UNIDAD	1	\$ 208
175.	GUANTE NITRILO TALLA M	UNIDAD	1	\$ 208
176.	GUANTE NITRILO TALLA S	UNIDAD	1	\$ 297
177.	GUANTES DESECHABLES TALLA XS	UNIDAD	1	\$ 297
178.	GUÍA DE ENTUBACIÓN ADULTO / 14	UNIDAD	1	\$ 208
179.	GUÍA DE ENTUBACIÓN ADULTO / PEDIÁTRICO 10	UNIDAD	1	\$ 9.169
180.	GUÍA DE ENTUBACIÓN NEONATO / PEDIÁTRICO 6 FR	UNIDAD	1	\$ 9.169
181.	HUMIDIFICADOR DESECHABLE X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 9.169
182.	INDICADOR BIOLÓGICO VAPOR	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 7.560
183.	INDICADOR BIOLÓGICO VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDROGENO	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 3.001.755
184.	INDICADOR BIOLÓGICO RAPID READ OUT GAS OE	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 3.341.084
185.	INDICADOR BIOLÓGICO RAPIDREAD OUT VAPOR	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 4.090.870
186.	INDICADOR BIOLÓGICO SUPER RAPID VAPOR A 30 MINUTOS 1491 ATTEST	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 3.238.850
187.	INDICADOR BIOLÓGICO SUPER RAPIDVAPOR	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 3.343.665
188.	Indicador integrador tipo DISPLAY para vapor tipo 5 (sobre x 250 tiras)	BOLSA X 250 UNIDADES	1	\$ 3.341.736
189.	INDICADOR PERÓXIDO DE HIDROGENO	CAJA X 200 UNIDADES	1	\$ 531.702
190.	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1	\$ 138.509
191.	INHALOCAMARA NEONATO	UNIDAD	1	\$ 9.781
192.	INHALOCAMARA PEDIÁTRICA	UNIDAD	1	\$ 7.488
193.	INMOBILIZADOR ORTOPÉDICO PEDIÁTRICO AJUSTABLE	UNIDAD	1	\$ 7.488
194.	INSENTIVO RESPIRATORIO (TRIBURTER)	UNIDAD	1	\$ 191.489
195.	INSENTIVO RESPIRATORIO DE 3 BALONES	UNIDAD	1	\$ 60.111
196.	INTEGRADOR QUÍMICO A VAPOR COMPLY STERIGAGE	CAJA X 500 UNIDADES	1	\$ 18.924
197.	JADELL X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 1.111.805
198.	JERINGA 1 ML CON AGUJA DE 25GX5/8	UNIDAD	1	\$ 254.307
199.	JERINGA 1 ML CON AGUJA DE 27G X1/2	UNIDAD	1	\$ 513
200.	JERINGA 2 ML CON AGUJA DE 23G X1	UNIDAD	1	\$ 513
201.	JERINGA DESECHABLE 10 ML 21G 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 357
202.	JERINGA DESECHABLE 2 ML 21G 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 491
203.	JERINGA DESECHABLE 20 ML 21 G X 11/2	UNIDAD	1	\$ 357
204.	JERINGA DESECHABLE 3 ML 21 G X 11/2	UNIDAD	1	\$ 805
205.	JERINGA DESECHABLE 5 ML 21 G 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 335
206.	JERINGA DESECHABLE 50ML X21GR 11/2	UNIDAD	1	\$ 342
207.	JERINGA TUBERCULINA DE 1ML 27G X 1/2	UNIDAD	1	\$ 1.671
208.	KIT 5 PIEZAS SUJETADOR ADULTO	UNIDAD	1	\$ 326
209.	KIT 5 PIEZAS SUJETADOR PEDIÁTRICO	UNIDAD	1	\$ 268.853
210.	KIT APÓSITO BLANCO EN PVA 10X15 CM	UNIDAD	1	\$ 224.479

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA
211.	KIT APÓSITO DE PLATA TALLA L	UNIDAD	1	\$ 738.100
212.	KIT APÓSITO DE PLATA TALLA M	UNIDAD	1	\$ 1.382.759
213.	KIT APÓSITO VERDE TALLA L	UNIDAD	1	\$ 1.121.518
214.	KIT APÓSITO VERDE TALLA M	UNIDAD	1	\$ 647.072
215.	KIT APÓSITO VERDE TALLA S	UNIDAD	1	\$ 559.333
216.	LÁPIZ PARA ELECTOBISTURY	UNIDAD	1	\$ 449.660
217.	LEUKOMED IV STE 6X8CM X50	UNIDAD	1	\$ 11.207
218.	LEUKOMED IV STE 7X9CM X50	UNIDAD	1	\$ 2.842
219.	LEUKOMED IV STE 8.5 X 11.5 CM	UNIDAD	1	\$ 4.418
220.	LEVONOGESTREL 150MG IMPLANTE	UNIDAD	1	\$ 7.745
221.	LLAVE DE TRES VÍAS	UNIDAD	1	\$ 199.998
222.	MANGUERA CORRUGADA 30 METROS	UNIDAD	1	\$ 1.238
223.	MANILLAS PARA BEBE RECIÉN NACIDO AZUL X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 97.705
224.	MANILLAS PARA BEBE RECIÉN NACIDO ROSADA X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 509
225.	MASCARA DE OXIGENO NO REHINALACION ADULTO	UNIDAD	1	\$ 509
226.	MASCARA DE OXIGENO NO REHINALACION NEONATAL	UNIDAD	1	\$ 8.069
227.	MASCARA DE OXIGENO NO REHINALACION PEDIÁTRICA	UNIDAD	1	\$ 11.411
228.	MASCARA LARÍNGEA 1 DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 7.173
229.	MASCARA LARÍNGEA 1,5 DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 67.344
230.	MASCARA LARÍNGEA 2 DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 67.344
231.	MASCARA LARÍNGEA 2,5 DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 67.344
232.	MASCARA LARÍNGEA 3 DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 67.344
233.	MASCARA LARÍNGEA 4 DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 67.344
234.	MASCARA LARÍNGEA 5 DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 67.344
235.	MASCARA PARA ANESTESIA # 1	UNIDAD	1	\$ 67.344
236.	MASCARA PARA ANESTESIA # 2	UNIDAD	1	\$ 9.903
237.	MASCARA PARA ANESTESIA # 3	UNIDAD	1	\$ 8.252
238.	MASCARA PARA ANESTESIA # 4	UNIDAD	1	\$ 8.252
239.	MASCARA PARA ANESTESIA # 5	UNIDAD	1	\$ 8.252
240.	MASCARA PARA ANESTESIA NEONATO# 0	UNIDAD	1	\$ 8.252
241.	NEBULIZADOR ALTO VOLUMEN 400 CC	UNIDAD	1	\$ 8.252
242.	PAÑALES DESECHABLES ADULTO TALLA L PQ X 30	UNIDAD	1	\$ 23.107
243.	PAPEL ECÓGRAFO BAJA DENSIDAD REF UPP110S*ROLLO	UNIDAD	1	\$ 140.659
244.	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN CP 50 -114M*20MTS	UNIDAD	1	\$ 144.493
245.	PAPEL GRADO MEDICO FUELLE 20*5 CM X 100 MTS	UNIDAD	1	\$ 33.827
246.	PAPEL GRADO MEDICO FUELLE 10*5 CM X 100 MTS	UNIDAD	1	\$ 422.856
247.	PAPEL GRADO MEDICO FUELLE 30*6.5 CM X 100 MTS	UNIDAD	1	\$ 298.609
248.	PAPEL GRADO MEDICO FUELLE 7,5 * 2.5 CM X 100 MTS	UNIDAD	1	\$ 624.365
249.	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 30 CM X 200 MTS	UNIDAD	1	\$ 238.052
250.	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 10 CM X 200 MTS	UNIDAD	1	\$ 560.007
251.	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 20 CM X 200 MTS	UNIDAD	1	\$ 177.740
252.	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 5 CM X 200 MTS	UNIDAD	1	\$ 425.871
253.	PAPEL PARA DESFIBRILADOR MINDRAY D3 50 MM 20 MTS ROLLO	UNIDAD	1	\$ 87.654
254.	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO ELI 230 MORTARA 210*20	UNIDAD	1	\$ 5.899
255.	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT 101 -80*70	UNIDAD	1	\$ 42.283
256.	PAPEL PARA ESTERILIZAR *100 MTS	UNIDAD	1	\$ 17.699

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA
257.	PAPEL PARA MONITOR FETAL EDAN F3	UNIDAD	1	\$ 138.560
258.	PAQUETE DE PRUEBA A VAPOR SUPER RAPID	CAJA X 24 PAQUETES	1	\$ 15.409
259.	PAQUETE DESECHABLE ESTÉRIL REF GENERAL 7	UNIDAD	1	\$ 3.091.372
260.	PARCHE AQUACEL AG EXTRA 10X10	UNIDAD	1	\$ 95.362
261.	PATO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 83.475
262.	PELÍCULA TRANSPARENTE 10CM X 10 MTS	UNIDAD	1	\$ 118.245
263.	PERA SUCCIÓN DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 123.088
264.	PERCLORURO DE HIERRO FC X 500 ML	UNIDAD	1	\$ 16.049
265.	PISINGO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 31.678
266.	PLACA ELECTROBISTURÍ VALLEYLAB	UNIDAD	1	\$ 61.904
267.	PLACA NEUTRA DESECHABLE, REF F7820 - PARA ELECTRO BUSTURY MARCA 3M REF 8180F PACIENTE PAQ 5	UNIDAD	1	\$ 26.082
268.	PLACA PARA ELECTROBISTURÍ C/CABLE NARANJA /PLACA PARA ELECTROBISTURÍ ADULTO BIPOLAR CON CABLE ENSAMBLAD	UNIDAD	1	\$ 16.894
269.	PLEUREVAC ADULTO (SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO 3 CÁMARAS CAPACIDAD 2300 ML)	UNIDAD	1	\$ 15.894
270.	POLAINAS DESECHABLES	UNIDAD	1	\$ 171.231
271.	PRESERVATIVOS SIN LUBRICANTE X UND	UNIDAD	1	\$ 384
272.	Protector de Tiroides 0.5 mm plomado	UNIDAD	1	\$ 985
273.	PRUEBA DE BOWIE & DICK DESECHABLE 120X120X15 TEST PACK 15MM	CAJA X 20 UNIDADES	1	\$ 810.213
274.	PRUEBA DE BOWIE & DICK COMPLY	CAJA X 30 PAQUETES	1	\$ 1.044.089
275.	RACOR X UNIDAD (BLANCO) (NIPLE PARA OXIGENO CON TUERCA)	UNIDAD	1	\$ 1.661.289
276.	RESPIRADOR K5 (N95) TAPABOCA N95	UNIDAD	1	\$ 1.946
277.	ROLLO DE PAPEL TÉRMICO DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA 57MMX20 MTS	CAJA X 10 ROLLOS	1	\$ 2.843
278.	ROLLO TYVEK 10 CM X 100 MTS	UNIDAD	1	\$ 60.905
279.	ROLLO TYVEK 20 CM X 100 MTS	UNIDAD	1	\$ 679.963
280.	ROLLO TYVEK 30 CM X 100 MTS	UNIDAD	1	\$ 1.251.079
281.	ROLLO TYVEK 7,5 CM X 100 MTS	UNIDAD	1	\$ 1.645.745
282.	SAF- GEL X 85 GR	UNIDAD	1	\$ 563.808
283.	SET DE INFUSIÓN MACROGENÉRICO	UNIDAD	1	\$ 136.420
284.	SILLA AYUDA SANITARIA PATO	UNIDAD	1	\$ 3.110
285.	SONDA LEVIN NASOGÁSTRICA # 10	UNIDAD	1	\$ 921.255
286.	SONDA LEVIN NASOGÁSTRICA # 14	UNIDAD	1	\$ 1.491
287.	SONDA LEVIN NASOGÁSTRICA # 16	UNIDAD	1	\$ 1.491
288.	SONDA LEVIN NASOGÁSTRICA # 18	UNIDAD	1	\$ 1.833
289.	SONDA LEVIN NASOGÁSTRICA # 8	UNIDAD	1	\$ 1.833
290.	SONDA DE SUCCIÓN ABIERTA # 12	UNIDAD	1	\$ 1.395
291.	SONDA DE SUCCIÓN ABIERTA # 8	UNIDAD	1	\$ 1.353
292.	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA # 14 FR 24H	UNIDAD	1	\$ 1.353
293.	SONDA FOLEY # 12 DOS VÍAS	UNIDAD	1	\$ 105.667
294.	SONDA FOLEY # 14 DOS VÍAS	UNIDAD	1	\$ 3.596
295.	SONDA FOLEY # 16 DOS VÍAS	UNIDAD	1	\$ 3.596
296.	SONDA FOLEY # 18 DOS VÍAS	UNIDAD	1	\$ 3.596
297.	SONDA FOLEY # 20 TRES VÍAS	UNIDAD	1	\$ 3.596
298.	SONDA FOLEY # 22 TRES VÍAS	UNIDAD	1	\$ 3.596
299.	SONDA FOLEY # 24 3 VÍAS	UNIDAD	1	\$ 3.596

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA
300.	SONDA FOLEY # 6 2 VÍAS	UNIDAD	1	\$ 4.794
301.	SONDA FOLEY N. 20 DOS VÍAS	UNIDAD	1	\$ 3.767
302.	SONDA LEVIN NASOGÁSTRICA N° 12	UNIDAD	1	\$ 3.839
303.	SONDA NASOYEYUNAL #12 TM	UNIDAD	1	\$ 1.595
304.	SONDA NELATON # 10	UNIDAD	1	\$ 124.143
305.	SONDA NELATON # 12	UNIDAD	1	\$ 616
306.	SONDA NELATON # 14	UNIDAD	1	\$ 616
307.	SONDA NELATON # 16	UNIDAD	1	\$ 616
308.	SONDA NELATON # 18	UNIDAD	1	\$ 623
309.	SONDA NELATON # 6	UNIDAD	1	\$ 623
310.	SONDA NELATON # 8	UNIDAD	1	\$ 616
311.	SONDA SUCCIÓN ABIERTA N° 14	UNIDAD	1	\$ 616
312.	SONDAS PARA GASTROSTOMÍA # 22 FR	UNIDAD	1	\$ 1.353
313.	SONDAS PARA GASTROSTOMÍA # 24 FR	UNIDAD	1	\$ 291.093
314.	TAPABOCAS ELÁSTICO USO CLÍNICO	UNIDAD	1	\$ 235.443
315.	TERMÓMETRO FLEXIBLE	UNIDAD	1	\$ 252
316.	TERMÓMETRO DIGITAL HOSPITALARIO RÍGIDO	UNIDAD	1	\$ 12.928
317.	TIRAS REACTIVAS PARA CUANTIFICACIÓN DE ORTOFALDEIDO	FRASCO X 40 TIRAS	1	\$ 12.500
318.	TIRILLA MULTIPARÁMETRO A GAS OE	CAJA X 240 UNIDADES	1	\$ 613.402
319.	TIRILLA MULTIPARÁMETRO A VAPOR	CAJA X 240 UNIDADES	1	\$ 487.894
320.	TOALLAS CON AMONIO CUATERNARIO 5G PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 436.560
321.	TOLDILLO TRADICIONAL 4 PUNTAS	UNIDAD	1	\$ 69.752
322.	TORNIQUETE MANUAL PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	1	\$ 75.696
323.	TRAJE ANTICHOQUE: Tejido de neopreno de una pieza, con velcro para mantenerlo cerrado.	UNIDAD	1	\$ 101.277
324.	TROCAR DE 12 MM	UNIDAD	1	\$ 5.063.830
325.	TROCAR DE 5MM	UNIDAD	1	\$ 713.178
326.	TUBO EN T EN SILICONA PARA VÍA BILIAR N° 10	UNIDAD	1	\$ 713.178
327.	TUBO EN T EN SILICONA PARA VÍA BILIAR N° 12	UNIDAD	1	\$ 13.693
328.	TUBO EN T EN SILICONA PARA VÍA BILIAR N° 6	UNIDAD	1	\$ 13.693
329.	TUBO EN T EN SILICONA PARA VÍA BILIAR N° 8	UNIDAD	1	\$ 13.693
330.	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 S/B	UNIDAD	1	\$ 13.693
331.	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 C/B	UNIDAD	1	\$ 3.260
332.	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 S/B	UNIDAD	1	\$ 4.714
333.	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 C/B	UNIDAD	1	\$ 3.260
334.	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 S/B	UNIDAD	1	\$ 4.714
335.	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 C/B	UNIDAD	1	\$ 3.260
336.	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 S/B	UNIDAD	1	\$ 4.714
337.	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 C/B	UNIDAD	1	\$ 3.260
338.	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 S/B	UNIDAD	1	\$ 4.714
339.	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 C/B	UNIDAD	1	\$ 3.260
340.	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 S/B	UNIDAD	1	\$ 4.714
341.	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 C/B	UNIDAD	1	\$ 3.260
342.	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 S/B	UNIDAD	1	\$ 4.714
343.	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 C/B	UNIDAD	1	\$ 3.260
344.	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 S/B	UNIDAD	1	\$ 4.714

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA
345.	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 C/B	UNIDAD	1	\$ 3.260
346.	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 C/B	UNIDAD	1	\$ 4.714
347.	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 S/B	UNIDAD	1	\$ 4.714
348.	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 C/B	UNIDAD	1	\$ 3.260
349.	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 C/B	UNIDAD	1	\$ 4.714
350.	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 C/B	UNIDAD	1	\$ 4.714
351.	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 C/B	UNIDAD	1	\$ 4.714
352.	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN N° 6,5	UNIDAD	1	\$ 4.714
353.	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN N° 7	UNIDAD	1	\$ 37.756
354.	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN N° 7,5	UNIDAD	1	\$ 37.756
355.	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN N° 8	UNIDAD	1	\$ 37.756
356.	TUBO TRAMPA	UNIDAD	1	\$ 37.756
357.	TUBO TRAMPA PARA ESPÉCIMEN 40	UNIDAD	1	\$ 29.342
358.	VASELINA POTE* 453 GR	UNIDAD	1	\$ 28.686
359.	VENDA ALGODÓN LAMINADO 3X5	UNIDAD	1	\$ 34.045
360.	VENDA ALGODÓN LAMINADO 4X5	UNIDAD	1	\$ 1.438
361.	VENDA ALGODÓN LAMINADO 5X5	UNIDAD	1	\$ 1.918
362.	VENDA ALGODÓN LAMINADO 6X5	UNIDAD	1	\$ 2.397
363.	VENDA ELÁSTICA 4*5	UNIDAD	1	\$ 2.877
364.	VENDA ELÁSTICA 5*5	UNIDAD	1	\$ 2.671
365.	VENDA ELÁSTICA 6*5	UNIDAD	1	\$ 3.339
366.	VENDA ELÁSTICA 6X5 LIMPIA COLOR PIEL	UNIDAD	1	\$ 4.007
367.	VENDA YESO 3*5	UNIDAD	1	\$ 9.936
368.	VENDA YESO 4*5	UNIDAD	1	\$ 8.132
369.	VENDA YESO 5*5	UNIDAD	1	\$ 11.108
370.	VENDA YESO 6*5	UNIDAD	1	\$ 13.305
371.	VENDA YESO 6*5	UNIDAD	1	\$ 14.863

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar, las actividades y obligaciones que se describen a continuación de conformidad con las necesidades de la ESE:

1. Suministrar los materiales médico quirúrgicos, insumos hospitalarios, elementos de laboratorio y dotación hospitalaria requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo ofertado y aceptado contractualmente, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, idoneidad y normativa sanitaria vigente. Así mismo, la entrega en las cantidades solicitadas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la orden o requerimiento emitido por el supervisor, cuyas fechas de vencimiento mínima de un (1) año respecto de la fecha de entrega, salvo productos cuya naturaleza permita una vigencia menor, siempre que cuenten con autorización expresa de la ESE.
2. Reemplazar, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la ESE, todos los productos que presenten fallas de calidad, defectos de fabricación, alteraciones, daños, incumplimiento de especificaciones técnicas, o fechas de vencimiento próximas o inaceptables. El reemplazo deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, previa solicitud del supervisor, dejando constancia de la novedad.
3. Mantener fijos los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin que procedan ajustes, incrementos o recargos de ninguna naturaleza, salvo que la normativa aplicable autorice una excepción expresa y ello sea aprobado por la ESE.
4. Radicar las facturas cumpliendo todos los requisitos legales, tributarios y los demás establecidos por la ESE, adjuntando acta de recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, certificado

- de entrada al almacén expedido por la dependencia correspondiente y demás documentos o registros necesarios para validar la trazabilidad y conformidad de los productos entregados.
5. Mantener un inventario suficiente de los bienes ofrecidos, que permita garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia del suministro, evitando desabastecimientos que pueden afectar los servicios asistenciales del hospital.
 6. Llevar control estricto del monto ejecutado del contrato, absteniéndose de suministrar bienes que excedan el valor contratado. En caso de realizar entregas que superen dicho valor, el contratista asumirá tales costos bajo su exclusiva responsabilidad, sin que la ESE reconozca suma alguna por dicho exceso.
 7. Asumir y pagar, a su cargo exclusivo, todas las tasas, impuestos, contribuciones, parafiscales y demás cargas derivadas de la ejecución del contrato, sin trasladar dichos costos a la ESE.
 8. Retirar y reemplazar, sin costo para la ESE, los materiales médico quirúrgicos que presenten fechas próximas a vencimiento, conforme a los lineamientos establecidos por el supervisor. El reemplazo deberá efectuarse de manera oportuna para evitar afectaciones al servicio asistencial.
 9. Entregar la totalidad de los bienes solicitados, garantizando la exactitud en cantidades, referencias, lotes, condiciones sanitarias y empaques, acompañados de su respectiva factura y documentación técnica o sanitaria requerida.
 10. En caso de requerirse por parte de la ESE bienes o referencias que no se encuentren en la oferta presentada, el CONTRATISTA deberá suministrarlos al precio del mercado, previa solicitud expresa y validación del supervisor, siempre que correspondan al mismo tipo de bienes del objeto contractual.
 11. Atender oportunamente las notificaciones que realice la ESE respecto de productos con vencimientos próximos, realizando el cambio dentro del plazo requerido. La entidad podrá notificar con antelación de hasta tres (3) meses, sin perjuicio de solicitudes adicionales cuando la operación asistencial lo demande.
 12. Ejecutar todas aquellas actividades complementarias, conexas o necesarias que, por la naturaleza del servicio o del objeto contractual, le sean requeridas por la ESE, siempre que guarden relación directa con el ámbito de desempeño del contratista y no impliquen ampliación del objeto.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de aquellas propias del objeto del contrato el contratista tendrá como obligaciones: 1. El contratista será responsable de la ejecución completa y oportuna del objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato, en la invitación formulada, en la propuesta y en todos los demás documentos relacionados con el proyecto. Para tal efecto tiene la obligación de realizar y ejecutar todas las acciones y actividades tendientes al cabal cumplimiento del contrato, obrando en todo caso y en cualquier circunstancia de buena fe y con lealtad frente a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y en términos que buscan en todo momento la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo pactado para cada una de ellas. 2. El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de acuerdo con lo referido en la propuesta presentada y aceptada por la ESE. 3. Ejecutar las actividades del objeto contractual dentro del plazo establecido en el presente contrato. 4. Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la correcta ejecución y cumplimiento de este contrato, mantener disponible y emplear en la ejecución de los mantenimientos el equipo y el personal requerido para la completa ejecución del contrato, cuando haya lugar. 5. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 6. Atender las sugerencias y recomendaciones que señale el HOSPITAL a través del Supervisor del contrato. 7. El Contratista está obligado a llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato. 8. Prestar el apoyo en el buen desarrollo de los programas y metodologías implementadas con el propósito de agilizar los trámites y procesos para el cumplimiento de los fines misionales de la ESE. 9. Rendir los informes mensualmente o cuando le sea requerido, sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, así mismo, el contratista deberá acreditar la

**INVITACIÓN A PRESENTAR
PROPUESTA**

Código: F-GCT-09

Versión: 1.0

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Página 12 de 24

realización oportuna del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 10. El Contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda información de la ESE a la cual tenga acceso durante la vigencia del contrato y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la ESE se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. 11. Actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. 12. Atender las sugerencias y orientaciones que formule el HOSPITAL con ocasión de la ejecución del contrato. 13. Cumplir con el cronograma de trabajo aprobado por el HOSPITAL. 14. Las demás propias del objeto del presente proceso contractual.

2.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA:

1. Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través del empleado designado por la Gerencia, quien tendrá la facultad de realizar el seguimiento y control en cualquier tiempo al desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto, su alcance y obligaciones adquiridas. 2. Cancelar el valor pactado en el contrato, de conformidad con la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.

2.3. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:


El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. 3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA de acuerdo con el Decreto Nro. 099 de 1995, es una entidad categoría especial de entidad pública, descentralizada, del orden Departamental, dotada de personería jurídica, con autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente, sometido al régimen común previsto en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, adscrita a la Dirección del Sistema de Seguridad Social del Departamento de Santander.

En este orden de ideas, la Resolución Nro. 177 del 19 de Diciembre 2024 emanada por la Gerente, contiene el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, estableciendo las disposiciones generales y el campo de aplicación, encontrando que las disposiciones del Manual de Contratación se aplicarán a todos los contratos que celebre la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Código: F-GCT-09
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 13 de 24

que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la Resolución Nro. 5185 de 2013, modificada por la Resolución Nro. 1440 de 2024, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual.

El artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 017 del 9 de Diciembre 2024 (Estatuto de Contratación), establece que la contratación directa es la modalidad de selección de contratistas en la que la entidad invita a un proponente, singular o plural, para que presente su oferta.

Así mismo el Estatuto dispone que La ESE adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas, aun cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otra modalidad que pudiera serle aplicable, por lo que, una vez analizado el objeto contractual y su alcance, se determinó que se encuentra dentro de la causal prevista en el numeral 17.3.20. que señala: *“será causal de contratación directa, La celebración de contratos para la prestación de servicios de Salud, incluyendo la adquisición y/o dispensación de medicamentos, material e insumos médico- quirúrgicos, y de ayuda diagnósticas. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deberán estar inscritas en el Registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”*.

Así mismo el estatuto de contratación señala que la E.S.E. podrá celebrar los correspondientes contratos, para lo cual adelantará el proceso de vinculación directa del contratista, verificando el cumplimiento de condiciones y calidades del mismo, fijadas en los estudios previos y sin necesidad de comparación de ofertas.

El Gerente como Representante Legal de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se encuentra debidamente facultado para suscribir contratos como lo advierte el artículo 10 del Acuerdo Nro. 017 de 2024 (Estatuto de Contratación).

La Dra. **MÓNICA BARRIOS BASTIDAS**, asumió su cargo como Gerente de esta ESE, el Primero (01) de Abril 2024, en virtud del Decreto Nro. 377 del 22 de Marzo 2024 emanado de la Gobernación de Santander y Acta de Posesión Nro. 016 del Primero (01) de Abril 2024, siendo por lo tanto la Representante Legal de esta entidad y ordenadora del gasto de conformidad con la normatividad vigente.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 022 del 04 de Diciembre 2025, se faculto a la Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, para que adelante los procesos de contratación y suscriba los contratos cuya cuantía sea superior a mil seiscientos (1.600) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la entidad durante la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2026, conforme a los establecido en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 017 de 2024.

4. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo estipulado en el art. 17.3 del Acuerdo Nro. 017 del 9 de Diciembre 2024 (Estatuto de Contratación) y la Resolución Nro. 177 de 2024 (Manual de Contratación), el presente proceso de selección se deberá realizar a través de Contratación Directa.

En tal sentido la oferta económica deberá ajustarse al presupuesto oficial y la propuesta deberá cumplir con los requisitos habilitantes que se señalen en la respectiva invitación.

**INVITACIÓN A PRESENTAR
PROPUESTA**

Código: F-GCT-09

Versión: 1.0

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Página 14 de 24

Para la selección de las ofertas, se tendrá en cuenta los criterios establecidos en el artículo 19 de la Resolución Nro. 177 del 19 de Diciembre 2024 (Manual de Contratación) se tendrán en cuenta los siguientes **CRITERIOS DE SELECCIÓN - SELECCIÓN OBJETIVA**: “19.1. La capacidad jurídica, financiera y organización, las condiciones de experiencia e idoneidad. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. 19.2. Las condiciones de la oferta referentes al valor, características técnicas, condiciones de garantía, plazo, calidad, experiencia y formación académica del personal propuesto entre otras que se consideren determinantes para escoger la oferta más favorable para la entidad. La oferta más favorable, será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello”.

De igual manera, se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo Nro. 017 del 9 de Diciembre 2024 (Estatuto de Contratación) en su artículo 3 correspondiente a los **PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL** que dispone de lo siguiente: “En desarrollo de su actividad contractual, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aplicará los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en especial, los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Así mismo, deberán tener en cuenta el principio de selección objetiva y planeación”.

Así como el artículo 17 del Estatuto de Contratación correspondiente **DE LA SELECCIÓN, SUS MODALIDADES Y MECANISMOS** que reza lo siguiente: “La Empresa Social del Estado debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista”.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO


Se proyecta el futuro contrato con las siguientes condiciones:

5.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: SUMINISTRO.

5.2. MODO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa, Resolución Nro. 177 del 2024 (Manual de Contratación) y artículo 17.3.20 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 017 de 2024 (Estatuto de Contratación) que señala: “será causal de contratación directa, La celebración de contratos para la prestación de servicios de Salud, incluyendo la adquisición y/o dispensación de medicamentos, material e insumos médico- quirúrgicos, y de ayuda diagnósticas. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deberán estar inscritas en el Registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta el agotamiento del rubro presupuestal, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Floridablanca - Santander - Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y Unidad Materno Infantil-UMI.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Código: F-GCT-09
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 15 de 24

5.5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000)**. **PARÁGRAFO I.** El CONTRATISTA está sometido al régimen especial, que se entenderá para todos los efectos fiscales. El presente contrato está sujeto a todos los impuestos y gravámenes que le sean aplicables según el Estatuto Tributario, además de las contribuciones que se establezcan en el orden municipal y departamental las cuales están a cargo de EL CONTRATISTA, en el marco de su naturaleza jurídica. **PARÁGRAFO II.** Este valor es la única contraprestación que reconocerá el HOSPITAL al CONTRATISTA, toda vez que dentro de él quedan incluidos todos los costos directos e indirectos del contrato y en general la totalidad de los costos en que incurriere el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del Contrato.

5.6. FORMA DE PAGO:

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al Contratista el valor total del contrato de manera parcial, conforme a la prestación del servicio, los suministros efectivamente realizados y/o recibidos a satisfacción, según corresponda, previa presentación de los siguientes documentos: **I)** Cuenta de cobro o factura debidamente expedida, conforme a los requisitos legales y tributarios vigentes. **II)** Informe de ejecución de actividades correspondiente al periodo facturado, avalado por el/la supervisor(a) del contrato. **III)** Certificación de cumplimiento del objeto contractual, suscrita por el/la supervisor(a) designado, correspondiente al periodo o suministro facturado. **IV)** Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, así como los comprobantes del pago de estampillas, tasas y contribuciones que correspondan legalmente, cuando a ello hubiere lugar. **V)** Los demás documentos que, conforme a la naturaleza del contrato, sean requeridos por el/la supervisor(a) para acreditar la correcta ejecución y/o desarrollo del objeto contractual.

Los pagos se efectuarán dentro de un plazo máximo de noventa (90) días siguientes, contados a partir de la radicación completa y en debida forma de la documentación exigida.

El término establecido en la presente cláusula estará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja de la Entidad.


PARÁGRAFO 1. En caso de presentarse inconsistencias, glosas o requerimientos formulados por la ESE, el término para el pago se contará nuevamente a partir de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la nueva cuenta de cobro o factura, una vez subsanadas en su totalidad las observaciones. Las demoras derivadas por dichas circunstancias serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente al reconocimiento de intereses, indexaciones o cualquier otro valor adicional.

PARÁGRAFO 2. El valor de cada pago estará determinado exclusivamente al grado de ejecución, cumplimiento de la prestación del servicio, la gestión contratada, la cantidad de bienes efectivamente suministrados, recibidos a satisfacción y certificados por el/la supervisor(a) del contrato, según corresponda, de conformidad con los precios unitarios pactados hasta el agotamiento del valor total del contrato, y, cuando aplique, a la verificación de la interventoría técnica y financiera.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta el agotamiento del rubro presupuestal, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Código: F-GCT-09
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 16 de 24

La ejecución del contrato se hará en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y en las diferentes oficinas y dependencias que, en la ciudad de Floridablanca, tiene o establezca la ESE.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE

El tipo de contrato a celebrarse es un CONTRATO DE SUMINISTRO.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Los criterios de verificación, requisitos habilitantes de la oferta, se encuentra claramente establecidos en esta invitación con los siguientes aspectos:

9.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA:

- a) **Carta de presentación de la oferta:** la propuesta debe estar suscrita por el Proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), o apoderado, según el caso, y ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en esta invitación.
- b) **Autorización para Celebrar Contratos.** El representante legal de las personas jurídicas oferentes debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato. Para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización expresa y específica de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas para el presente proceso de selección.


El formato deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normatividad vigente, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.

- c) **Poder, por medio de apoderados:** En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la Oferta, el poder debidamente presentado personalmente ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con las facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Proponentes en el trámite de este proceso de selección, suscribir la propuesta en el monto señalado y para suscribir el contrato respectivo en caso de ser beneficiario de la adjudicación.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de esta invitación en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: i) Formular Oferta para el proceso de selección de qué trata este Pliego; ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad contratante en el curso de este proceso; iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro de este proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en esta invitación el poder conferido previamente al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Código: F-GCT-09
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 17 de 24

para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será rechazada.

- d) **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Para el caso de proponentes que se presenten bajo estructura plural deberá aportarse dicha autorización por cada uno de los miembros que tengan limitaciones estatutarias para su representante legal. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (60) días calendario, anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de los sindicatos o asociaciones sindicales. Se debe presentar Constancia de representación legal de archivo sindical, no mayor a 60 días de expedición.

Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato a celebrarse, conforme a su naturaleza jurídica y a la regulación legal o estatutaria. Así, los sindicatos o asociaciones de trabajadores oferentes deberán estar conformados por la rama y actividad económica exclusiva que permita la eficaz ejecución del objeto contractual dentro del marco de la ley; su Objeto Social deberá comprender las actividades asistenciales requeridas para la ejecución de los perfiles contenidos en el objeto de la presente convocatoria.


Acreditar su existencia y representación con copia del Acta de Inscripción/registro y Depósito de estatutos ante el Ministerio del Trabajo, en que conste la fecha de constitución, el nombre del sindicato, su representante legal, junta directiva, su categoría y clasificación. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 365 del Código Sustantivo del Trabajo.

- e) **Licencias o Resoluciones de Funcionamiento u Operación.** El proponente (Persona Jurídica), deberá allegar los permisos y licencias a que haya lugar y que sean requeridas por la ESE en razón al objeto a contratar, cuando corresponda.
- f) **Fotocopia del documento de identificación:** Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural, o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica o apoderado cuando haya lugar. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (60) días calendario, anteriores al cierre del proceso contractual.

En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estarán sometidas al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 y 59 del Código General del Proceso.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Código: F-GCT-09
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 18 de 24

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con las disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 a 474 del Código de Comercio.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito.


Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso Colombiano.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

Garantía de seriedad de la oferta, adjuntando recibo de pago de la prima o el que corresponda, cuando haya lugar.

- g) Hoja de Vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con soportes de estudio y/o experiencia:** El proponente (Persona Natural), deberá estar inscrito en la plataforma Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - Sigep II, vincularse con la entidad hospitalaria, diligenciar y actualizar la información que corresponda. Así mismo, deberá descargar en PDF el formato único de hoja de vida y allegarla en el término otorgado por la entidad junto con los soportes que haya registrado en el portal web.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Código: F-GCT-09
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 19 de 24

Así mismo, el proponente (persona natural) deberá allegar copia de la Tarjeta Profesional según las profesiones que requieran este documento que los certifica para el desempeño de su actividad profesional.

Cuando el proponente sea una persona jurídica miembro del Consorcio o Unión Temporal deberá anexar el formato único de hoja de vida de persona jurídica, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para lo cual podrá consultar la página www.dafp.gov.co.

El proponente (persona natural o jurídica) deberá allegar como soporte de la Hoja de Vida de la Función Pública las correspondientes certificaciones que acrediten la experiencia requerida.

- h) **Certificación de Afiliación y Pago de Seguridad Social y/o Aportes Parafiscales:** De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran afiliados como cotizantes (persona natural) y al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una **certificación en original**, expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.


En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la realización de cada pago, ante el supervisor del contrato certificado y constancia de pago correspondiente a los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y los del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación; en este caso, el proponente deberá adjuntar como mínimo el pago de la seguridad social mediante la última planilla de pago de seguridad social de la persona natural o representante de la persona jurídica.

- i) **Identificación tributaria (RUT).** Registro Único Tributario del proponente singular, persona natural o jurídica, y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Código: F-GCT-09
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 20 de 24

El Proponente deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la Entidad Estatal podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, y el Proponente deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

- j) **Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses:** Es la herramienta dispuesta por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés de conformidad con la Ley 2013 de 2019 en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social.

Por lo anterior, el proponente, ya sea Persona Natural, o persona jurídica mediante Representante Legal y/o apoderado, según sea el caso, deberá diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses en el Aplicativo por la Integridad Pública de la Función Pública, para lo cual podrá consultar la página <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013>

En consecuencia, deberán descargar en PDF la Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses y allegarla en el término otorgado por la entidad.

Si el proponente (persona natural) residente colombiano y/o persona jurídica que está obligado a declarar Renta por el año gravable inmediatamente anterior, por cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales deberá allegar el documento correspondiente, cuando la entidad lo estime necesario.

- k) **Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República** del Proponente singular persona natural o jurídica o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Con vigencia máxima de Treinta (30) días calendario.


De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales, en caso de que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

- l) **Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación** del Proponente singular persona natural o jurídica o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Con vigencia máxima de Treinta (30) días calendario.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Código: F-GCT-09
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 21 de 24


fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

En caso de que, en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

- m) **Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales - Policía.** Proponente singular persona natural o jurídica o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, o representante de estos, podrán presentar antecedentes vigentes en caso contrario la entidad los verificara a fin de establecer si han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, u otras medias accesorias, que impidan la celebración o ejecución del contrato.
- n) **Constancia de consulta de Antecedentes Multas Policivas - Policía.** Proponente singular persona natural o jurídica o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, o representante de estos, podrán presentar antecedentes vigentes en caso contrario, la entidad los verificara a fin de establecer si se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia Art. 183 Ley 1801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/FRM_CNP_CONSULTA.ASPX
- o) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales:** El proponente (Persona Natural) deberá allegar Certificado expedido por el Organismo competente donde conste que no presenta ningún antecedente o inhabilidad para el desempeño de su actividad profesional, cuando corresponda.
- p) **Copia de la Libreta Militar y/o Acreditación de la Situación Militar.** Conforme a la Ley 40 de 1993 artículo 36, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995 que indica: “Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar”, en concordancia con la Ley 1780 de 2016, que en su artículo 20 versa lo siguiente: “La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público”.
- q) **Formato de autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes y consulta de lavados de activos y financiación del terrorismo junto con los soportes correspondientes:** El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el Formato de Autorización para la consulta de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes y lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), así como para la verificación de los antecedentes, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre protección y tratamiento de datos personales. Dicho formato deberá contener: en el caso de persona natural, los datos completos del proponente; en el caso de persona jurídica, los datos del Representante Legal y/o apoderado, según corresponda.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Código: F-GCT-09
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 22 de 24

El proponente, ya sea persona natural o jurídica, podrá aportar de manera opcional el certificado de antecedentes vigente expedido por la autoridad competente. En caso de no allegarse dicho certificado, la Entidad realizará directamente la verificación correspondiente, previa autorización otorgada, conforme a la normativa sobre tratamiento de datos personales, con el fin de establecer si el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad derivada de la comisión de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, que impida la celebración o ejecución del contrato.

- r) **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).** Conforme a la Ley 2097 de 2021 el proponente deberá realizar el registro a través de la página web <https://www.redam.gov.co/>, si el proponente es persona natural deberá registrarse con el documento de identidad, si es persona jurídica, el registro lo deberán realizar con el documento de identidad del Representante Legal y/o apoderado, según sea el caso. Posteriormente, deberán descargar el certificado solicitado con el fin de verificar la información a través del código QR.
- s) **Formato de vinculación y/o actualización o de contrapartes SARLAFT.** El proponente deberá diligenciar el formato de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca correspondiente a la persona natural o la persona jurídica, según sea el caso.
- t) **Examen de Salud Médico Ocupacional:** El proponente, persona natural, deberá presentar Examen Médico Ocupacional junto con la Resolución que habilita al médico para realizar este examen, sin que exceda los Tres (03) años de la fecha de la realización del examen conforme al Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 del 26 de Mayo 2015.

NOTA 1: Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural (En caso de que esta fuere requerida).

NOTA 2: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.


9.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá presentar propuesta que incluya “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, INSUMOS HOSPITALARIOS Y DOTACIÓN HOSPITALARIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA”. De igual manera, deberá tener la capacidad técnica junto con las especificaciones técnicas requeridas para cumplir con el objeto y el alcance contractual descritos en el acápite correspondiente a la descripción del objeto, alcances y especificaciones técnicas del contrato a celebrarse identificados en el estudio y la presente invitación.

9.3. EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Para la acreditación de la experiencia mínima del presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia en hasta cinco (05) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto contractual o su alcance, y cuya sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.

El cumplimiento de estos requisitos garantiza la idoneidad técnica y administrativa necesaria para el desarrollo adecuado del objeto contractual, en concordancia con los principios de transparencia, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación pública y, en particular, los contratos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Código: F-GCT-09
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 23 de 24

El/la proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: Mediante la presentación de certificaciones suscritas por la persona natural o jurídica contratante, y/o Mediante el Acta de Liquidación del (los) contrato(s) que se certifiquen.

En caso de Consorcios o Unión Temporal, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes. En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredite la asociación respectiva.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia específica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

10. GARANTÍAS

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías:

- A. **CUMPLIMIENTO.** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- B. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo busca cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad hospitalaria, debe ser por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y un (01) año más.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 26000042 afectando el Rubro Nro. 2.4.5.01.03.02 MATERIAL MEDICOQUIRÚRGICO por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000) expedido el 02 de Enero 2026.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión sobre la ejecución del contrato, se ejercerá a través del funcionario que para tal fin delegue el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, quien realizará las actividades descritas en la Resolución Nro. 177 del 19 de Diciembre 2024 (Manual de Contratación), en concordancia con la Resolución Nro. 044 del 07 de Abril 2021 por medio de la cual se Actualiza y Adopta el Manual de Supervisión e Interventoría en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca o aquella que la modifique o sustituya.

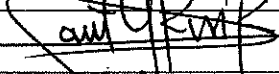


El incumplimiento por acción o por omisión, o los hechos generadores de daño, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables, dará lugar a su responsabilidad civil, penal y disciplinaria.

13. CRONOGRAMA

La oferta deberá ser entregada de acuerdo al siguiente cronograma establecido por la entidad hospitalaria.

Actividad	Término	Lugar
Entrega de la propuesta	Desde el 30 de Enero 2026 hasta el 02 de Febrero 2026 de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 am a 12 m y de 02:00 pm a 05:30 pm.	Oficina Jurídica ubicada en la Carrera 5 Nro. 6 - 32 Casco Antiguo de Floridablanca, Sede Unidad Materno Infantil.

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
Gerente

Proyectó Aspectos Jurídicos:	SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA	Abogada - Contratista	Firma: 
Revisó Aspectos Jurídicos:	LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO	Abogado - Contratista	Firma: 
Proyectó y Aprobó Aspectos Técnicos:	PAOLA ANDREA FLÓREZ AMAYA	Coordinadora Médica	Firma: 
Aprobó Aspectos Técnicos y Proyectó y Aprobó Aspectos Financieros:	LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA	Subgerente (E)	Firma: 